

090-DRPP-2015.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas y cuarenta minutos del seis de julio de dos mil quince.

Proceso de renovación de las estructuras del partido El Puente y los Caminos de Mora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas”, los informes presentados por los funcionarios designados para la fiscalización de las asambleas y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido El Puente y los Caminos de Mora convocó a todas las asambleas distritales del cantón de Mora en fechas veinte, veintitrés, veintisiete, treinta, treinta y uno de mayo y seis de junio del año en curso, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para la celebración de cada una de ellas, a excepción del distrito Piedras Negras.

La conformación de las estructuras del partido de cita, en relación con las asambleas anteriores, quedará integrada según se indica a continuación:

PROVINCIA SAN JOSE

SAN JOSE MORA COLON

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104030922	JULIAN MASIS BADILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
104220087	ELIZABETH MENDOZA CASTILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
105060459	BOLIVAR QUESADA SEGURA	TESORERO PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105150284	ANA ISABEL BIAMONTE PEREZ	TERRITORIAL
104760713	JOSE LUIS CASTILLO MATAMOROS	TERRITORIAL
104530915	MAYRA CASTRO ARTAVIA	TERRITORIAL
900620592	MARIA DEL MILAGRO MASIS ARIAS	TERRITORIAL
104030922	JULIAN MASIS BADILLA	TERRITORIAL

Inconsistencia: No proceden los nombramientos de Teresita Berrocal Agüero, cédula de identidad 203810196, designada como vocal 1 propietario y Alexander Rodríguez Castro, cédula de identidad 106620314, designado como vocal 2 propietario, ya que estas figuras no las contempla el estatuto del partido, como parte de los comités ejecutivos distritales, según artículo 3 incisos C), L) y Q) del estatuto. Pendiente nombrar comité ejecutivo suplente (artículo 67 inciso e) del Código Electoral) y fiscal propietario.

SAN JOSE MORA GUAYABO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106310485	OLGA MARTA HERNANDEZ MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
113860228	EDGAR BERNARDO VARGAS HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
114040812	ANA LUCIA MADRIGAL PEREZ	TESORERO PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106310485	OLGA MARTA HERNANDEZ MORALES	TERRITORIAL
114040812	ANA LUCIA MADRIGAL PEREZ	TERRITORIAL
106460339	EDGAR GUILLERMO VARGAS BARQUERO	TERRITORIAL
113860228	EDGAR BERNARDO VARGAS HERNANDEZ	TERRITORIAL
109810734	OSCAR SALAZAR PEREZ	TERRITORIAL

Inconsistencia: No proceden los nombramientos de Oscar Salazar Pérez, cédula de identidad 109810734, designado como vocal 1 propietario y Blanca Rosa Pérez Jiménez, cédula de identidad 104750790, designada como vocal 2 propietaria, ya que estas figuras no las contempla el estatuto del partido. Pendiente nombrar comité ejecutivo suplente y fiscal propietario.

SAN JOSE MORA TABARCIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105960866	ELSY CASTRO ARTAVIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
107760608	CARLOS BARBOZA ARTAVIA	SECRETARIO PROPIETARIO
106670563	AURORA ESTELA BARRANTES ALVARADO	TESORERO PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105960866	ELSY CASTRO ARTAVIA	TERRITORIAL
106670563	AURORA ESTELA BARRANTES ALVARADO	TERRITORIAL
112740187	MARILU BUSTAMANTE MORA	TERRITORIAL
107010025	GIOVANNI CASTRO CASCANTE	TERRITORIAL
107760608	CARLOS BARBOZA ARTAVIA	TERRITORIAL

Inconsistencia: No proceden los nombramientos de Giovanni Castro Cascante, cédula de identidad 107010025, designado como vocal 1 propietario y Marilú Bustamante Mora, cédula de identidad 112740187, designada como vocal 2 propietaria, ya que estas figuras no las contempla el estatuto del partido. Pendiente nombrar comité ejecutivo suplente y fiscal propietario.

DISTRITO PIEDRAS NEGRAS

En resolución N° DGRE-094-DRPP-2015 de las once horas cuarenta minutos del dos de julio de dos mil quince, se autorizó la dispensa de la asamblea distrital de Piedras Negras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas; en virtud de que en fechas trece y veintiocho de junio del año en curso, no se logró contar con el quórum requerido para sesionar válidamente.

SAN JOSE MORA PICAGRES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106640947	FULVIO BERMUDEZ FLORES	PRESIDENTE PROPIETARIO
104930719	RONALD ARIAS MONGE	TESORERO PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
102200617	LUIS URIEL GUILLEN QUIROS	TERRITORIAL
106640947	FULVIO BERMUDEZ FLORES	TERRITORIAL
105970150	MARIA EDALIDES MORA MORA	TERRITORIAL
104930719	RONALD ARIAS MONGE	TERRITORIAL

Inconsistencia: Se deniega el nombramiento de Inés Elizondo Mora, cédula de identidad 109850686 como secretaria propietaria y delegada territorial, por doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana agrupación en la cual fue designada como secretaria propietaria y delegada territorial en el distrito Picagres, acreditada en auto 221-DRPP-2015 del tres de julio de dos mil trece. Asimismo, no proceden los nombramientos de María Edalides Mora Mora, cédula de identidad 105970150, designada como vocal 1 propietaria y Luis Uriel Guillén Quirós, cédula de identidad 102200617, designado como vocal 2 propietario, ya que estas figuras no las contempla el estatuto del partido. Pendiente nombrar secretario propietario, comité ejecutivo suplente, fiscal propietario y un delegado territorial. Se le advierte a la agrupación política que las designaciones del secretario y delegado territorial deberán recaer en una mujer para cumplir con el principio de paridad.

SAN JOSE MORA JARIS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106410007	JOHNNY JOSE ALPIZAR SALAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
110620906	MARIANA DELGADO QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO
108930243	JOSE MAURICIO RETANA DELGADO	TESORERO PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110620906	MARIANA DELGADO QUIROS	TERRITORIAL
106410007	JOHNNY JOSE ALPIZAR SALAZAR	TERRITORIAL
108930243	JOSE MAURICIO RETANA DELGADO	TERRITORIAL
103450675	FLOR MARIA DELGADO JIMENEZ	TERRITORIAL
105500294	DELIO ALFONSO MURILLO ROJAS	TERRITORIAL

Inconsistencia: No proceden los nombramientos de Flor María Delgado Jiménez, cédula de identidad 103450675, designada como vocal 1 propietaria y Delio Alfonso Murillo Rojas Jiménez, cédula de identidad 105500294, designado como vocal 2 propietario, ya que estas figuras no las contempla el estatuto del partido. Pendiente nombrar comité ejecutivo suplente y fiscal propietario.

SAN JOSE MORA QUITIRISI**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
107970835	ISAAC MARTIN PEREZ VASQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
900850950	MARJORIE ELIETTE MENA CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
109300358	ALBERTO SALAZAR POUS	TESORERO PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105480087	JOSE RICARDO MENA PEREZ	TERRITORIAL
900850950	MARJORIE ELIETTE MENA CASTRO	TERRITORIAL
107970835	ISAAC MARTIN PEREZ VASQUEZ	TERRITORIAL
109300358	ALBERTO SALAZAR POUS	TERRITORIAL

Inconsistencia: No procede los nombramientos de Etelvina Castro Barrios, cédula de identidad 103820278, designada como vocal 1 propietario y José Ricardo Mena Pérez, cédula de identidad 105480087, designado como vocal 2 propietario, ya que estas figuras no las contempla el estatuto del partido. Además la señora Castro Barrios presenta doble militancia con el partido Centro Democrático y Social en asamblea cantonal de Mora, celebrada el veintisiete de octubre de dos mil doce, designada como presidente suplente, acreditada en auto 114-DRPP-2012 de fecha treinta de noviembre de dos mil doce. Pendiente nombrar comité ejecutivo suplente, un delegado territorial que deberá ser mujer y un fiscal propietario.

En virtud de lo expuesto, este Departamento toma nota de las designaciones realizadas y se le advierte a la agrupación política que **no podrá** autorizarse la celebración de la asamblea cantonal de Mora de la provincia de San José hasta subsanar las inconsistencias

señaladas, con fundamento en lo establecido en el artículo 4 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas.

Asimismo, se le hace saber a la agrupación política que para los efectos del quórum de la asamblea cantonal, se toma en consideración el número de delegados que deberían haberse elegido en el distrito de Piedras Negras, en virtud de la dispensa otorgada mediante resolución DGRE-094-DRPP-2015 dictada por la Dirección General a las once horas y cuarenta minutos del dos de julio de dos mil quince. Es oportuno señalar que para los procesos de selección de candidatos a puestos de elección popular dicho distrito no tendría representantes hasta que se designen los delegados correspondientes.

Tome nota la agrupación política de las inconsistencias y observaciones señaladas en los distritos Colón, Guayabo, Tabarcia, Picagres, Jaris y Quitirrisi del cantón de Mora las cuales deberán ser subsanadas, en el momento que lo consideren oportuno.

Se advierte de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como, lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/mch/dsd

C: Expediente N° 060-2005 Partido El Puente y los Caminos de Mora
Lic. Héctor Fernández Masis, Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos